



COMITÉ DE TRANSPARENCIA OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0133/2015 EXPEDIENTE No. CI/0034/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

León, Guanajuato; Seis de Julio de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0034/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000003815, y

RESULTANDO

A través de la solicitud de información número de folio 1221000003815 de fecha 22 de Junio de 2015 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Estimados, me permito solicitar a ustedes la información respecto al número de egresos hospitalarios de pacientes con fragilidad de huesos, que corresponde al CIE M800 (Osteoporosis Postmenopáusica, con fractura patológica) y CIE M809 (Osteoporosis no especificada con fractura patológica).

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Planeación y Desarrollo área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. Visto lo anterior con fecha 01 de Julio 2015, la subdirección de Planeación y Desarrollo, mediante oficio número SDPyD/2015/0144, informó lo siguiente:

Sólo se cuenta con el registro de un caso de Osteoporosis con fractura patológica L1 y L2 (M800) en noviembre del año 2008. Para los años 2009-2014 Y HASTA MAYO DE 2015 no se cuenta con registro de egresos hospitalarios con las clasificaciones CIE M800 (Osteoporosis postmenopáusica, con fractura patológica) y CIE M809 (Osteoporosis no especificada con fractura patológica)

IV. Una vez que la Subdirección de Subdirección de Planeación y Desarrollo entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de transparencia determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.







COMITÉ DE TRANSPARENCIA OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0133/2015 EXPEDIENTE No. CI/0034/2015

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Planeación y Desarrollo misma que se describe en el resultando III.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.









COMITÉ DE TRANSPARENCIA OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0133/2015 EXPEDIENTE No. CI/0034/2015

I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Jorge Navarro Alarcón
En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.